

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 755 4 de junio de 2015

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Prado y los volúmenes de las curvas guía máxima y mínima del mencionado embalse

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 438 del 4 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la empresa EPSA S.A. E.S.P. mediante comunicaciones radicadas en XM con los números 201544005134-3, 201544005778-3, 201544005871-3 del 17 de abril, 28 de abril y 29 de abril de 2015 respectivamente y comunicación EPSA 201500011296 del 30 de abril de 2015, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Prado, como resultado de los resultados de las pruebas de batimetría.
2. Que XM mediante comunicación 0086319-1 del 30 de abril de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de parámetros técnicos del embalse Prado y considera que la solicitud de cambio de los parámetros volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Prado no ponen en riesgo la operación del sistema.
3. Que la empresa EPSA S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías del embalse Prado en la reunión 247 del 15 de noviembre de 2013 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas e indicó que como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse Urrá: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
4. Que el Subcomité Hidrológico en su reunión 271 del 14 de mayo de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Prado.
5. Que el Comité de Operación recomendó en su reunión 259 del 2 de junio de 2015 la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Prado, tal como se indica a continuación:

Parámetro	Valor Actual	Valor Nuevo	Unidad
Volumen Muerto	365.20	248.28	Mm ³
Volumen Mínimo Técnico	325.08	330.02	Mm ³
Volumen Útil	435.04	420.67	Mm ³
Volumen Máximo Técnico	760.12	750.69	Mm ³
Volumen Total	1125.32	998.97	Mm ³

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de junio de 2015 para la operación del 11 de junio de 2015.

El Presidente (Ad hoc),

El Secretario Técnico,



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE